

una ciudadanía

ACTIVA
para una mayor
TRANSPARENCIA

Una iniciativa de:

GIAI
Grupo de
ACCESO a
información
pública



Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA



Programa de capacitación sobre incidencia ciudadana en acceso a la información pública

Forman parte del GIAI:



Semillas
para la Democracia





**Programa de capacitación
sobre incidencia
ciudadana en acceso a
la información pública**

Tabla de contenido

Introducción	7
Fundamentación	9
Público meta	10
Objetivos del programa de capacitación	11
Principal	11
Específicos	11
Estrategias	11
Contenido del programa de capacitación	12
Acciones	13
Temas de capacitación	14
Ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”	14
Ley N° 5189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”	14
Uso del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	14
Atención y respuestas a las solicitudes de información	15
Materiales	15

Introducción

La Constitución Nacional de la República del Paraguay reconoce en su Artículo 28 *el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas son libres para todos. La Ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.* Sin embargo, luego de 10 años de esfuerzos coordinados de órganos de la sociedad civil que conformaron el Grupo Impulsor de Acceso a la Información Pública (GIAI), Paraguay recién adopta la normativa de acceso a la información pública el 18 de septiembre de 2014 por medio de la Ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”; siendo esta la número 100 a nivel mundial. La misma entró en vigencia un año después y es reglamentada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4064 del 17 de septiembre de

2015. Además, el procedimiento judicial para los casos de denegación expresa o tácita está reglado a través de la Acordada N° 1005 de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual se establece que será la vía del amparo.

Las responsabilidades de coordinación de las Oficinas de Acceso a la Información Pública, la implementación, promoción y difusión de la ley recaen en el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, constituyéndose así en el órgano coordinador de las políticas de acceso a la información pública en el marco del Poder Ejecutivo y con la facultad de establecer mecanismos de cooperación especiales con las demás fuentes públicas en persecución de la efectiva ejecución de la ley. Asimismo, el control y monitoreo de la transparencia activa es compromiso de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

Además de la habilitación de Oficinas de Acceso a la Información Pública en cada institución pública el gobierno, con apoyo de la cooperación internacional, desarrolló el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública: www.informacionpublica.gov.py con el fin de facilitar el proceso de solicitud por medio de una herramienta digital. Sin embargo, son aun varios los sujetos obligados que no cumplen con el mandato legal de habilitar la Oficina de Acceso a la Información Pública; otros de integrar el siste-

ma del portal mencionado y más que a pesar de su incorporación al sistema no responden a las solicitudes de manera satisfactoria.

Ante este panorama y el limitado alcance de las instituciones gubernamentales encargadas, resulta imperioso que los órganos de la sociedad civil articulen actividades de capacitación que busquen la incidencia ciudadana con miras a una efectiva implementación del derecho humano de acceso a la información pública.

Integrantes del GIAI:

Implementado por:



Con el apoyo de:



una ciudadanía
ACTIVA
para una mayor
TRANSPARENCIA

Fundamentación

Los espacios ciudadanos en los cuales priman el libre intercambio de ideas y las reflexiones sobre la actualidad nacional son la clave para un cambio sustancial y sostenible dentro de la sociedad. Si bien es de vital importancia que las instituciones gubernamentales cumplan a cabalidad su cometido, es tanto más trascendental una ciudadanía empoderada y conocedora de sus derechos, obligaciones y realidad circundante.

En este sentido, el derecho de acceso a la información pública, como derecho llave, tiene un rol preponderante; pues permite a la gente obtener datos útiles para su

quehacer cotidiano, ejercer control activo sobre el dinero público y ejecución de obras públicas, así como el desempeño de labores correspondientes a autoridades nacionales y servidores públicos en general, lo que ayuda a combatir la corrupción.

El rol de los órganos de la sociedad civil es propiciar esta participación reavivando el interés de la gente en la construcción de un país mejor, pues el Estado lo constituimos todos. Sin incidencia ciudadana las mejores leyes peligran el lúgubre destino de convertirse en letras muertas.

Integrantes del GIAI:



Público meta

El programa de capacitación sobre incidencia ciudadana en acceso a la información pública va dirigido a sectores ciudadanos de áreas rurales y urbanas de los Departamentos de Central, Itapúa, Caaguazú, San Pedro, Misiones y

Presidente Hayes. Así también se prevén trabajos focalizados con grupos de mujeres, jóvenes, ambientalistas, periodistas y pueblos originarios en situación de vulnerabilidad en los seis Departamentos mencionados.

Integrantes del GIAI:

Objetivos del programa de capacitación

Principal

- Empoderar a los miembros de estas comunidades en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Específicos

- Incrementar la participación ciudadana en debates presenciales sobre temas de interés general.
- Propiciar espacios de interacción entre las comunidades y representantes del gobierno.
- Analizar los mecanismos ciudadanos utilizados para la obtención de información pública.
- Recoger datos sobre el tipo de información pública solicitada actualmente.
- Identificar obstáculos en el proceso de obtención de información pública.

Estrategias

- Realización de talleres de capacitación sobre acceso a la información pública a las que se invitarán a oficiales gubernamentales especializados en la materia, lo que permitirá un acercamiento real entre la ciudadanía y las autoridades competentes. La convocatoria a estos talleres se realizará en conjunto con las máximas autoridades de los gobiernos locales (intendentes y concejales) y referentes comunales, pues esas figuras generan confianza en el público meta.
- Diseño de una campaña de comunicación en redes sociales, debido a su inmediatez y bajo costo presupuestario.
- Gestión de medios para la publicación de artículos periodísticos en canales de TV, radios y diarios, tanto de alcance local como nacional.

Contenido del programa de capacitación

Contenido	Responsable	Tiempo
Presentación y contextualización de la institución y comunidad	Referente de la comunidad/Intendente de la ciudad	10 minutos
Aspectos legales y alcance del derecho de acceso a la información pública y transparencia en nuestro país: leyes 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras remuneraciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".	Representante GIAI/ Oficial gubernamental	20 minutos
Uso del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	Representante GIAI/ Oficial gubernamental	10 minutos
Realización de solicitudes de información pública en tiempo vivo	Representante GIAI/ Oficial gubernamental	10 minutos
Espacio de interacción con el público		10 minutos

Implementado por:



Con el apoyo de:



una ciudadanía
ACTIVA
para una mayor
TRANSPARENCIA

Acciones

Selección de los Departamentos y ciudades en los que se desarrollarán las actividades.

Contacto y realización de reuniones presenciales con las máximas autoridades comunales y departamentales.

Identificación en cada Departamento de sectores en situación de vulnerabilidad, como ser organización de mujeres y pueblos originarios.

Elaboración de un calendario de los talleres de capacitación acorde a las conveniencias locales.

Contacto y realización de reuniones con las autoridades nacionales y oficiales gubernamentales especializados en AIP y transparencia.

Coordinación de la logística de los talleres de capacitación conjuntamente con representantes locales.

Emisión de certificados de participación a los asistentes, expositores y autoridades.

Redacción de noticias y boletines informativos a ser difundidos en canales de comunicación propios, como ser sitio web, cuentas en redes sociales, mailing a contactos nacionales e internacionales.

Remisión de insumos informativos a medios de comunicación locales y nacionales.

13

Integrantes del GIAI:



Temas de capacitación

Ley N° 5282/14

En este punto se abarcan desde detalles históricos a nivel nacional, citando casos emblemáticos como el de Daniel Vargas Tellez contra la Municipalidad de San Lorenzo y Félix Picco contra la Municipalidad de Lambaré, hasta los antecedentes legales como la denominada ley "mordaza" de 2001 llegando al Acuerdo y Sentencia N° 1306 de la Corte Suprema de Justicia que resolvía el caso Vargas Tellez en octubre de 2013.

A continuación, se exploran los principios en los que se sustenta el derecho de acceso a la información pública, los sujetos obligados de la ley, la diferencia entre transparencia activa y pasiva, los límites al acceso de la información pública, el plazo de respuesta por parte de las autoridades, la gratuidad en la entrega de la información, el recurso de reconsideración como instancia administrativa y opción a la acción judicial, que es la vía del amparo constitucional, y las san-

ciones ante el cumplimiento de las sentencias judiciales.

Ley N° 5189/14

Es importante hacer la diferenciación entre ambas normativas legales, pues si bien están vinculadas y tienen temas similares, no están controladas por las mismas instituciones y se prevén acciones punitivas diferentes. Todo esto conlleva, en la mayoría de los casos, a una confusión, tanto en la ciudadanía como en los servidores públicos, pues esta ley es sobre transparencia activa de información relacionada a los diferentes gastos públicos, estructurando el sistema de publicación y su correspondiente calendarización. Así como las multas mensuales previstas ante su incumplimiento.

Uso del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública

Este portal se constituye en la herramienta tecnológica dispuesta para facilitar el proceso de solicitud

Implementado por:



Con el apoyo de:



una ciudadanía
ACTIVA
para una mayor
TRANSPARENCIA

de información pública a las instituciones. Si bien su uso es sencillo al no haberse realizado vastas acciones de difusión y promoción sobre la misma y atendiendo al alto porcentaje de nativos no digitales, muchas personas desconocen su existencia y ventajas.

Por medio de un material audiovisual, una presentación digital dinámica y demostraciones en tiempo vivo, los asistentes pueden comprender de manera amigable su utilización, como así también muchos de los aspectos legales explicados en el primer apartado, aquí quedan pragmáticamente ilustrados.

Atención y respuestas a las solicitudes de información

Además del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública es importante que los ciudadanos

comprendan que también pueden realizar sus solicitudes de información ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de cualquier institución pública en forma presencial y que los oficiales gubernamentales a cargo deben completar un formulario o labrar acta del pedido debiendo responder a su solicitud en el plazo no mayor de quince días hábiles.

Materiales

Manual de atención y respuesta a solicitudes de información pública en el marco de la Ley N° 5282/14

Acceso a la información: historia de un juego de poder

Trípticos

Volantes

Materiales audiovisuales

Integrantes del GIAI:



una ciudadanía
ACTIVA
para una mayor
TRANSPARENCIA

Una iniciativa de:



Con el apoyo de:

